ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2016 ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS"- AD REFERENDUM-PLURIANUAL. ID N° 317632

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de octubre de 2016, siendo las 09:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 34/2016, **"ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS"- AD REFERENDUM-PLURIANUAL. ID N° 317632.**----------

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado las siguientes ofertas: FAMETAL S.A., y TODO SERVICE de María A. Acevedo.----------

En cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, en este proceso de licitación, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobres, considerando la URGENCIA que tiene la Institución para contar con las mamparas, que serán destinadas a una nueva sede, para una mejor organización* .----------

Seguidamente, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	FAMETAL S.A.	TODO SERVICE de María A. Acevedo
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 120 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)/ Poderes (Si lo hubiere)	Cumple	N/A

Como se aprecia en la Planilla de Documentos Sustanciales, los oferentes FAMETAL S.A. y TODO SERVICE de María A. Acevedo, cumplen los requisitos sustanciales, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

Siguiendo en la evaluación establecida en el PBC, que establece que la Convocante confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Nombre	CI N°	Empresa	Funcionario publico	Método Utilizado
Artemio Vera	226.614	FAMETAL S.A.	NO	SINARH

Nombre	CI N°	Empresa	Funcionario publico	Método Utilizado
María Asunción Acevedo	1.549.668	Todo Service	NO	SINARH

A continuación se expone el Cuadro Comparativo de Precios en el momento de la apertura de sobres, con el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	FAMETAL S.A.	TODO SERVICE de María A. Acevedo
Ítem N° 1- Provisión e instalación de mamparas ciega	**Gs. 169.000.**	**Gs. 145.000.**
Ítem N° 2- Provisión e instalación de mamparas	**Gs. 255.000.**	**Gs. 185.000.**
Ítem N° 3- Provisión e instalación de puertas de mamparas	**Gs. 365.000.**	**Gs. 250.000.**
Monto Total en Gs	**Gs. 789.000.**	**Gs. 580.000.**

Analisis comparativo de precios con relación al precio referencial

							FAMETAL S.A.		Todo Service	
ítem	Código de Catalogo	descripción	Unidad de medid	Presentación	cantid	precio unitario referencial en gs. iva inc	Precio unitario ofertado en gs. iva incl	% de variación con relación al precio referenc	Precio unitario ofertado en gs. iva incl	variación con relación al precio referenc
1	30103606-001	Provisión e instalación de mamparas ciega	M2	Unidad	1	200.000	169.000	(16)	145.000	(28)
2	30103606-001	Provisión e instalación de mamparas	M2	Unidad	1	260.000	255.000	(2)	185.000	(29)
3	30103606-001	Provisión e instalación de puertas de mamparas	M2	Unidad	1	346.000	365.000	5	250.000	(28)
			total			**806.000**	789.000	(2)	580.000	(28)

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, en la *Planilla de Análisis comparativo de precios con relación al precio referencial*, se observa que ambas ofertas se ajustan al precio referencial del presente llamado, por tal motivo no se requiere que las empresas justifiquen sus de los ítems cotizados.----------

Cumpliendo lo indicado en el *PBC, en su Anexo B, Inc. 21°*, de conformidad a la **Ley N° 4558/11, *"POR EL CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, las Convocantes deberán tener en cuenta a la hora de la comparación y evaluación de las ofertas, la presentación del **Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio**, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente, se procedió a solicitar a los oferentes **FAMETAL S.A.**, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 425 /2016 y **TODO SERVICE de María A. Acevedo** vía NOTA VMAAT/DGAF/DUOC/N° 426/2016, de fecha 19 del cte., la presentación del Certificado de origen producto/servicio nacional a fin de que pueda aplicarse el

margen de preferencia al oferente que presente dicho Certificado. En ambas notas se emplazó la presentación del documento hasta las 15hs del día jueves 20 del cte.----------

Sobre el pedido de documento mencionado en el párrafo anterior, el oferente Todo Service de María A. Acevedo, remitió a la oficina de la UOC de esta Convocante, la NOTA S/n de fecha 19 del cte., en la cual indica que no cuenta con el Certificado de origen de producto/servicio nacional, por lo cual no se aplicará el margen de preferencia a su oferta.
En el caso del oferente FAMETAL S.A, el mismo no respondió a la nota de requerimiento enviada por esta Convocante, por lo que tampoco se le aplicará el margen de preferencia para los productos/servicio de origen nacional, presentados en su oferta----------

La oferta cotizada con el precio más bajo es la presentada por la empresa Todo Service, por lo que se procederá a verificar los documentos formales dicha oferta.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TODO SERVICE de María A. Acevedo**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	N/A
h) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple

Otros documentos.	**Todo Service de María A. Acevedo**
a) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple
b) Copia de tres (3) contratos o facturas dentro de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015) (una factura por año), como mínimo, en "Adquisición con Instalación de Mamparas". Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas. Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2016, siempre y cuando se demuestre que se haya proveído la totalidad del bien adjudicado	No Cumple

c) Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual dentro de los últimos tres años (2013,2014 y 2015), (una Constancia por año), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura, de provisión de "Adquisición con Instalación de Mamparas".	No Cumple
d) OFERENTES EN CONSORCIO: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás Empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.	N/A

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que el oferente Todo Service de María A. Acevedo, no ha cumplido con la presentación algunos documentos de carácter formal, por lo que se le solicito por NOTA VMAAT/DGAF/DUOC/N° 426/2016, de fecha 19 de octubre del corriente año, teniendo como plazo para la presentación de lo pedido hasta las 15:00 hs., del 20 de presente mes.
Dentro del plazo establecido, el oferente Todo Service de María A. Acevedo, presento las documentaciones requeridas, dando así cumplimiento con todos los requerimientos establecidos en el PBC de este llamado.----------

Una vez examinadas las documentaciones solicitadas, se puede constatar que la firma Todo Service de María A. Acevedo, **CUMPLE** con todas las exigencias legales, técnicas y económicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende la oferta de la citada firmal califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, todas las documentaciones se encuentran en los archivos de esta Dirección

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2016 **"ADQUISICIÓN CON INSTALACION DE MAMPARAS"**- AD REFERENDUM-PLURIANUAL. ID N° 317632, a la firma **Todo Service de María A. Acevedo, por el monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) y el monto mínimo de Gs.70.000.000 (Guaraníes setenta millones),** conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 09:00 hs., en la fecha 24 de octubre de 2016, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC